

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E. INSTRUCCION

BARCELONA

Don Andrés Aznar Roig, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 292 de 1968, se tramita expediente sobre declaración de ausencia legal promovido por doña Felisa Poch Armengol que tiene concedido el beneficio de pobreza, en méritos del cual, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2.038 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente se hace saber que don José Sanmartí Pons, hijo de Manuel y de Ramona, natural de Manresa, donde nació el 29 de septiembre de 1917, casado con la recurrente en matrimonio celebrado en Barcelona el 8 de septiembre de 1941, de cuyo matrimonio hubo tres hijos: Rosa, José Antonio y Juan Ramón, y que tuvo su último domicilio en esta ciudad de Barcelona, calle Ricardo Calvo, 17 (ático), segunda; desapareció desde hace más de tres años, sin que se hayan tenido más noticias del mismo, ignorándose su actual paradero.

Dado en Barcelona a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Andrés Aznar Roig.—El Secretario.—4.077-E. y 2.ª 15-8-1969

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Miguel Carbonell Esteva, en nombre y representación de la Compañía mercantil anónima, domiciliada en esta plaza, denominada «Crédito y Doks de Barcelona», contra doña María Campama Mitjavila de Font, mayor de edad y vecina de esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de tasación que luego se dirá, de los inmuebles embargados como de la propiedad de dicha demandada que a continuación se describen:

1. Terreno edificable sito en Moncada y Reixach Urbanización de Santa María de Moncada, que mide una superficie de trescientos cinco metros sesenta y un decímetros cuadrados, equivalentes a 8.088 palmos 8 décimas cuadrados, y linda: al frente, Este (18 metros 60 decímetros), con camino viejo; por la derecha entrando (20 metros 55 centímetros), con solar número 2.569; por la izquierda, Sur (10 metros 20 centímetros), con solar número 858, y por el fondo, Oeste (19 metros), con solar número 862 (9 metros 75 centímetros), con solar número 859.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 976, libro 105 de Moncada, folio 95, finca número 4.189, inscripción primera.

Y pertenece a doña María Campamá por escritura de compra autorizada por el Notario don Valentín Fausto Navarro y Azpeitia, que fué de Barcelona, a 3 de marzo de 1949.

Valorada dicha finca en ochenta y un mil pesetas.

2. Y otro terreno edificable sito en Moncada y Reixach, Urbanización de Santa María de Moncada, de superficie trescientos nueve metros veintitrés decímetros cuadrados, equivalentes a 8.184 con 69 décimos cuadrados, Linda: por su frente, Sur (37 metros 95 decímetros), con camino viejo; por la derecha entrando, Este (24 metros 10 decímetros), parte con solar número 861 y parte con el número 862; por la izquierda, Oeste, termina en punta, y por el fondo, Norte (19 metros 32 decímetros), donde termina en punta, con Abda, Carlos Rabassó.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 976, libro 105 de Moncada, folio 91, finca 4.188, inscripción primera. Y pertenece a doña María Campama Mitjavila por escritura de compra autorizada por el Notario que fué de Barcelona don Valentín Fausto Navarro Azpeitia a 3 de marzo de 1949.

Valorado este terreno en la cantidad de ochenta y dos mil pesetas.

Se ha señalado para el remate el día dieciséis de septiembre próximo, a las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1-3, planta cuarta.

Servirá de tipo para la subasta el de tasación antes expresado y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro, que suple los títulos de propiedad por no haber sido presentados, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Dado en Barcelona a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario, José A. Pintos.—8.557-C.

BURGOS

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado, Juez de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hago saber: Que en cumplimiento de providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del Estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Bauwer, S. A.», dedicada a la construcción de muebles, con domicilio en esta capital, en el polígono industrial Gamonal-Villimar, calle 11, que se han nombrado interventores de la misma al acreedor que figura en el primer tercio,

por orden de importancia de los créditos de la lista presentada, a don José García Monzón, como propietario Gerente de la «Empresa Valdivielso y Compañía, Suce-sora», con domicilio en esta capital (calle del Almirante Bonifaz, número 16), y a los Profesores Mercantiles colegiados don Miguel Fernández Mardomingo y don Miguel Saiz Domingo, en atención a la cuantía e índole de esta suspensión de pago, lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Dado en Burgos a seis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario.—2.643-3.

FIGUERAS

En este Juzgado de Primera Instancia se sigue a solicitud de don Jaime y don Arturo Fonolleras Pujol, mayores de edad, pescadores y vecinos de Rosas, representados por el Procurador doña Ana María Bordás Poch, expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermana doña Ana Fonolleras Pujol, natural de Rosas (partido de Figueras, provincia de Gerona), nacida el día 11 de octubre de 1896, hija legítima de Saturnino Fonolleras Gelabert y de Justa Pujol Dalmáu, cuyo último domicilio era el de Rosas, calle del Pozo, número 3, y de cuya villa se ausentó entre los años 1920 y 1921, dirigiéndose al parecer a Francia, sin que desde entonces se hayan tenido noticias suyas, pese a las averiguaciones practicadas para saber su paradero, y la cual al ausentarse de su domicilio de Rosas se hallada de estado soltera.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley Procesal Civil.

Figueras, 19 de junio de 1969.—El Secretario.—8.144-C. 2.ª 15-8-1969

GIJÓN

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Ildelfonsa Felisa Cerdán Trasobares, nacida en Zaragoza en el año 1917, hija de José y de Carmen, la que se ausentó de su domicilio en Zaragoza en el año 1937 sin que se volviera a tener noticias de la misma.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.038 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y a fin de que las personas afectadas por el expediente puedan comparecer ante este Juzgado dentro del término de quince días.

Gijón, veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—8.546-C.

1.ª 15-8-1969

GRANADA

Don Jenaro Espinosa Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente bajo el número 75 de 1969, a instancia de don Enrique Muñoz Ramírez, para la declaración de fallecimiento de su esposa, doña Juana Restoy Franco, que el día 10 de mayo de 1941 se ausentó de su residencia en esta capital (camino de Ronda, número 4) sin que se tengan noticias de su paradero desde dicho día.

Lo que se hace público a los fines que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Granada a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Jenaro Espinosa Cabezas.—El Secretario.—2.642-3. 1.º 15-8-1969.

MADRID

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Servando González Díaz, hijo de don Laureano González Fernández y doña María Díaz González, y de estado casado con doña Francisca Littwack, natural de Veriña (Oviedo) que en 1948 marchó con dirección a México y desde el año 1950-51 no se han tenido más noticias suyas; en cuyas actuaciones ha sido acordado al día de hoy, libren el presente y otros de igual tono, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia», «Nuevo Diario» y Radio Nacional de España por dos veces consecutivas con intervalo de quince días, a fines de conocimiento y efectos de dicho expediente que se sigue a instancia de la esposa del presunto fallecido.

Dado en Madrid, a 7 de junio de 1969. El Juez, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario.—3.161-C. 2.º 15-8-1969

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid y bajo el número 49 de 1969, se tramita expediente sobre declaración de estado legal de suspensión de pagos de don Enrique Durán Valls, vecino de esta capital, que comercialmente gira bajo el nombre de «Endura», en el que con fecha de hoy se ha dictado auto declarando al mismo en estado legal de suspensión de pagos y en el de insolvencia provisional, habiéndose convocado a Junta general de acreedores para aprobar el convenio propuesto el día dos del próximo mes de septiembre, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a treinta de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario, Pablo Pena de Oiano.—3.614-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en nombre y representación de don Alberto García Díaz, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermana, doña Felipa García Díaz, hija de Genaro y de Fernanda, natural de Mirueña (Ávila), donde nació el día 20 de noviembre de 1884, que falleció en Madrid entre los años 1944 y 1945 en una chabola del barrio de Vallecas, donde residía sola, en estado de casada o viuda y dejando dos hijos de cuyo esposo e hijos nada se conoce, creyéndose que éstos se encuentran en el extranjero.

Y por providencia de esta fecha, de conformidad a lo que dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente, dando conocimiento de la existencia de dicho expediente.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1969. El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Manuel G. Ferrándiz.—3.143-B.

2.º 15-8-1969

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 24, encargado accidentalmente del número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, 312 de 1964, a instancia del Procurador señor Corujo, en nombre de don José Hassan Siosu contra don Felipe Clemente de Diego Largo, resolución de contrato, hoy en ejecución de sentencia, y en los que, como de la propiedad del demandado, se embargaron los siguientes bienes:

Un automóvil marca «Peugeot», matrícula M 180.608.

Seiscientas noventa y ocho piezas de joyería, cuya relación detallada consta en autos.

En dicho procedimiento, a instancia de la parte demandante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta segunda, con rebaja del veinticinco por ciento de tasación, los expresados bienes, en dos lotes: primero, el automóvil, y en segundo lugar, las piezas de joyería, habiendo señalado para su celebración el día diez de septiembre próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle del General Castaños, número uno, segundo piso, sirviendo de tipo en esta subasta la cantidad de 15.000 pesetas para el automóvil «Peugeot» y la de 452.109 pesetas para las piezas de joyería, y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de referidos tipos, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará afecta al cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Lo que para general conocimiento se publica en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario.—2.641-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Madrid, en los autos que sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 398/67 siguen en este Juzgado a instancia de doña Concepción Martínez Aenlle (hoy sus sucesores, doña María Teresa, doña María del Rosario y doña María de la Concepción Hervás Martínez, hijas de la fallecida doña Concepción), representadas por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra don Mateo Pozter, súbdito francés, mayor de edad, Director y productor de películas cinematográficas y vecino de esta capital, domiciliado en calle Juan Bravo, número 61, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de pesetas 175.000, sus intereses legales del ocho por ciento anual y 30.000 pesetas más presupuestas para gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada siguiente:

Finca sita en Cerrillos de San Antonio, término de Cercedilla, señalada con el número 21 en el plano de parcelación de la finca de procedencia, que linda: Al frente o Poniente, en línea de veintitín metros, con la calle longitudinal B; por la derecha, entrando, o Sur, en línea de cuarenta y seis metros, con parcela número veintitrés; izquierda o Norte, en línea de cuarenta y seis metros, con la calle transversal B, y fondo o saliente, en línea de veintitín metros, con parcela número

veinte. Afecta la forma de un rectángulo que mide 966 metros cuadrados. Está cercado de mampostería y dentro del mismo contiene un hotel vivienda de una planta, construido de piedra y con cobertizo de teja curva, distribuido en varias habitaciones y servicios, que mide unos setenta metros cuadrados, destinándose a jardín la superficie restante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 620, libro 37, del 9, Ayuntamiento de Cercedilla, folio 15, finca número 2.777, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, el próximo día diez de septiembre, a las once de sus horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta la suma de doscientas cincuenta mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, base del procedimiento y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a trece de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—2.681-3.

EDICTOS

Juzgados civiles

Por tenerlo acordado el señor Juez comarcal de la villa de Llanes (Oviedo) en juicio de faltas número 13 de 1969, seguido en este Juzgado por daños causados en accidente de circulación, en virtud de diligencias preparatorias número 23 de 1967, instruidas por el Juzgado de Instrucción del partido, se cita por medio de la presente al presunto inculcado, Auguste Eduardo Monfrans Jacquy, y a la presunta responsable civil subsidiaria, Manuela Suárez González, cuya última residencia conocida era la de Seraing-Lieja (Bélgica), hoy en ignorado paradero, para que comparezcan ante la Sala Audiencia del Juzgado Comarcal de Llanes, sito en la plaza de Santa Ana, el día veinticinco de septiembre próximo, y hora de las trece de su mañana, al objeto de celebrar el juicio verbal de faltas para dicho día y hora señalado, enterando a las partes de que deberán hacerlo asistidos de las pruebas de que intenten valerse, si bien no residiendo dentro de la comarca judicial y en uso del derecho que les concede el artículo octavo del Decreto de Justicia de 21 de noviembre de 1952, pueden dirigir al Juzgado escrito alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tuvieren.

Y para que sirva de citación a los expresados, extendiendo la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Llanes a primero de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—4.100.